



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00940077-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-292-E-UNC-DEC#FP por la cual se intimó al Prof. Raúl Alberto Montenegro a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente a la obtención del beneficio jubilatorio e indicó que una vez vencido el plazo máximo de dieciocho (18) meses desde la intimación, la relación laboral quedaría extinguida sin derecho a indemnización; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (RHCS N° 1222/2014), establece las condiciones para la jubilación o retiro del trabajador docente.

Que la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FP rechazó la solicitud del Prof. Montenegro para postergar la baja en su cargo docente por vencimiento de la intimación y confirmó la fecha de cese de funciones el 17 de octubre de 2024.

Que el Prof. Montenegro fue electo como Consejero Suplente por el Estamento de Profesores Titulares, habiendo asumido funciones a partir del 01/06/2024.

Que el Art. 45 del Reglamento Electoral UNC (OHCS 11/2018) dispone que los consejero/as y consiliarios/as docentes y nodocentes que por cualquier razón dejen de pertenecer al claustro, cesarán en sus funciones.

Que se considera que esta norma sería de aplicación en el presente caso, por lo que correspondería hacer cesar en sus funciones al Prof. Raúl Montenegro, en su cargo de Consejero Suplente por el Estamento de Profesores Titulares.

Que corresponde designar en su reemplazo al Prof. Alejandro Javier Rostagnotto, quien según Acta de JE (AJE-2024-18-E-UNC-JE#FP) de Oficialización de Listas Candidatas/os Consejeras/os DOCENTES, figura como 2º candidato Titular de la Lista Concertación Académica-AVANZAR en el estamento respectivo, como Suplente de la Consejera Titular Paula Gabriela Irueste, según el orden indicado para los casos de vacancia en los Arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el cese del Prof. Raúl Alberto Montenegro en sus funciones de Consejero Suplente por el Claustro Docente, Estamento de Profesores Titulares.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Prof. Alejandro Javier Rostagnotto se desempeñe como Consejero Suplente de la Consejera Titular Paula Gabriela Irueste por el Claustro Docente, Estamento Profesores Titulares del H. Consejo Directivo, a partir del día de la fecha de la sesión y hasta la finalización del respectivo mandato.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.